



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 AGO. 2024	Hs. 15:33
Numero: 738	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dariana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

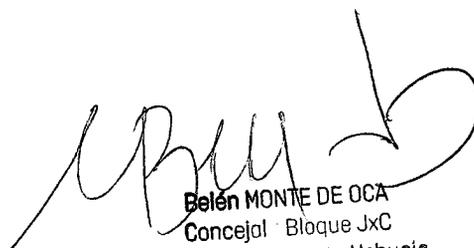
NOTA N° 74 12024  
LETRA: JXC

Ushuaia, 7 de agosto de 2024.

SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted con el objetivo de remitirle el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

  
Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

## **FUNDAMENTOS**

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) establecido por la Ley Nacional N° 27.742 tiene como objetivo principal fomentar las inversiones en sectores estratégicos de nuestro país, a través de medidas que brindan certidumbre y seguridad jurídica. Este régimen contempla exenciones impositivas, desgravaciones fiscales e incentivos a la exportación, promoviendo así el desarrollo económico y la creación de empleo.

Para nuestra ciudad de Ushuaia, la adhesión al RIGI representa una oportunidad para atraer grandes inversiones que potencialmente beneficiarán a las PYMEs y productores locales, generando un mercado más competitivo y promoviendo el desarrollo industrial de nuestra región. Esto se traducirá en la creación de nuevos puestos de trabajo y en una ampliación del desarrollo productivo de nuestra industria local.

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ya ha adherido a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.742. En consonancia con ello, resulta oportuno que el Municipio de Ushuaia se sume a este esfuerzo conjunto para aprovechar plenamente los beneficios de este régimen.

  
Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA**

**Artículo 1º-. Adherir** a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.742 denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)", que contiene los Capítulos 1 al XII y los artículos 164 al 228 respectivamente.

**Artículo 2º-. Comuníquese** al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación y demás efectos correspondientes.

**Artículo 3º-. De Forma**

**Belén MONTE DE OCA**  
Concejal - Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia